

tamiento de la citada ciudad de Alcázar de San Juan, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca pública Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de abril de 1960 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Antonio Arenas Machuca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por este Ministerio sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Antonio Arenas Machuca; y

Resultando que la Presidencia del Gobierno se dirigió a este Ministerio de Trabajo proponiendo la concesión de la expresada recompensa a favor de don Antonio Arenas Machuca, Topógrafo Ayudante superior de Geografía y Catastro, en atención a los cincuenta años de servicios ininterrumpidos que ha prestado al Estado sin nota desfavorable en su expediente personal;

Considerando que es competente este Ministerio para tramitar la indicada petición, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 1943;

Considerando que los hechos expuestos se encuentran previstos en el apartado j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, por suponer constancia laboral relevante;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Antonio Arenas Machuca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1960 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Eduardo Hernández Pacheco y Esteban.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo al Excmo. Sr. don Eduardo Hernández Pacheco y Esteban; y

Resultando que un grupo de compañeros y antiguos discípulos de don Eduardo Hernández Pacheco y Esteban solicitaron de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo

a favor del expresado señor, en mérito a la labor desarrollada por el mismo, así en la enseñanza, iniciada en el año 1896 como Profesor del Instituto de Cáceres, del que pasó posteriormente a la cátedra de Geología de la Universidad de Madrid, como por la labor de investigador y publicista que llevó a cabo sobre temas científicos relacionados con la Geología, la Geografía y la Botánica, en las que goza de prestigio internacional, actividades a las que ha dedicado sesenta y cuatro años de trabajos constantes e intensos con una reconocida laboriosidad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos en el expediente tramitado al efecto se encuentran comprendidos en diversos apartados del Reglamento de 25 de abril de 1954, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, ya que acreditan una constancia laboral ejemplar;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder al excelentísimo señor don Eduardo Hernández Pacheco y Esteban la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1960 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Gumersindo García y García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Asturias sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Gumersindo García y García; y

Resultando que la Comisión de obreros y empleados de homenaje a don Gumersindo García y García, en nombre de todos los empleados y obreros pertenecientes a las empresas de dicho señor, solicitó de este Ministerio le fuera concedida la Medalla del Trabajo al mismo, en mérito a los sesenta años de trabajos ininterrumpidos dedicados a su actividad mercantil en la Rama de la maquinaria, así como por su dedicada colaboración en el desarrollo de las relaciones comerciales con el extranjero;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Asturias, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada por haberse comprobado la constancia laboral relevante de don Gumersindo García y García y ser de aplicación al mismo lo dispuesto en el apartado j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para el desarrollo del Decreto de 14 de marzo del mismo año;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con la Junta Consultiva mencionada y a propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Gumersindo García y García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.